RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: SvLUUCC/2018/2020
TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS Y TECNICAS SOSTENIBLES Y ECOLOGICOS EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CADIZ, PARA EL PERIODO 15/9/2018 A 14/9/2020.

Acordada la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto por Resolución de fecha 30 de mayo de 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas los días 28 de septiembre, 4 y 22 de octubre y 5 de noviembre de 2018, que me han sido elevadas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA 75, de 21 de abril), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio y en relación con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147, de 30 de julio).

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia correspondiente a los **lotes 1** (Archivo Historico), **2** (Centro Andaluz de documentación del Flamenco) **y 3** (Biblioteca Publica Provincial) **a LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.**, por un importe de:

LOTE 1: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (66.288,23 euros) e IVA por valor de **TRECE MIL NUEVECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS** (13.920,53 euros) importe total del lote **OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS** (80.208,76 euros),

LOTE 2: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.430,43 euros) e IVA por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS** (5.550,38 euros) importe total del lote **TREINTA Y UN MIL NUEVECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS** (31.980,81 euros), y

LOTE 3: CIENTO UN MIL NUEVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (101.933,67 euros) e IVA por valor de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS** (21.406,07 euros) importe total del lote **CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (123.339,74 euros).

<u>TOTAL DE LOS TRES LOTES</u>: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (194.652,33 euros) e IVA por valor de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (40.876,98 euros) importe total **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS** (235.529,31 euros)

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la licitación se presentan en tiempo y forma las siguientes Empresas:
- LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.
- LIMPIEZAS BILUR
- MAYSE
- SERVICIOS SEMAT S.A.
-. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
-. GRUPO FISSA
-. GRUPO MABRASER SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS
-. PERSONE OUTSOURCING S.L.
-. CLECE S.A.
-. GESSER
-. HISPANICA DE LIMPIEZAS
-. EPS PUBLIC SERVICE INTERPRISE S.L.

==========

Se decide admitir a todas las empresas presentadas, si bien se requiere subsanación a:

-. PERSONE OUTSOURCING S.L.
-. EPS PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.
-. LIMASA MEDITERRANEA S.A.U.
-. LIMPIEZAS BILUR
-. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.

==========

En la 2ª Mesa se adopta el acuerdo de dar por valida la documentacion aportada por todas las empresas anteriormente requeridas. Así pues se admiten definitivamente al presente procedimiento todas las empresas licitadoras presentadas. Se procede ya en acto publico a la apertura de los sobres n.º 2 y se acuerda la continuididad de todas las empresas presentadas en este procedimiento.

En la 3ª Mesa se procede en acto público a la lectura de las valoraciones dada por la Comisión Técnica, que ha valorado los criterios basados en juicios de valor.y a continuación, se procede a la apertura del sobre número 3.

Acto seguido, se procede a valorar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

Se detalla en el siguiente cuadro las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

<u>LOTE 1 ARCHIVO HISTORICO</u>

LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORA	PUNTOS BAREMO	TOTAL
LIMASA	45,00	5,00	48,00	98,00
BILUR	42,33	5,00	26,00	73,33
FISSA	41,74	5,00	25,00	71,74
MAYSE	41,16	5,00	40,00	86,16
SEMAT	40,00	5,00	50,00	95,00

==========

LOTE 2 CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACION DEL FLAMENCO

LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORA	PUNTOS BAREMO	TOTAL
MAYSE	45,00	5,00	40,00	90,00
BILUR	42,79	5,00	26,00	73,79
FISSA	41,94	5,00	25,00	71,94
LIMASA	41,32	5,00	48,00	94,32
SEMAT	40,26	5,00	47,00	92,26

LOTE 3 BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL

LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORA	PUNTOS BAREMO	TOTAL
LIMASA	45,00	5,00	48,00	98,00
MAYSE	42,66	5,00	34,00	81,66
BILUR	42,24	5,00	26,00	73,24
FISSA	41,45	5,00	25,00	71,45

LOTE 4 CONJUNTO ARQUEOLOGICO BAELO CLAUDIA

LICITADOR	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORA	PUNTOS BAREMO	TOTAL
LIMASA	45,00	5,00	48,00	98,00
MAYSE	42,65	5,00	40,00	87,65
FISSA	38,88	5,00	25,00	68,88
SEMAT	37,06	5,00	50,00	92,06
CLECE	37,01	5,00	35,00	77,01

Se acuerda por la Mesa de Contratación, a la vista del resultado de la valoración efectuada a las ofertas presentadas por las empresas, elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta en los Lotes números 1, 2 y 3 , a favor de la empresa LIMASA MEDITERRANEA S.A.U. En relación al Lote 4 (Conjunto Arqueologico Baelo Claudia) se acuerda considerarla desproporcionada o temeraria por ser inferior en 15 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación e instarla según lo previsto en el articulo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a presentar justificación suficiente el bajo nivel de los precios.

Recibida justificación, se reune la Mesa con fecha de 5 de noviembre para evaluar la documentacion e informacion remitida por LIMASA MEDITERRANEA S.A.U. Tras estudio detallado de la contestacion dada y documentacion aportada, se adopta por el Órgano de Contratación el acuerdo de excluir de la clasificación a LIMASA MEDITERRANEA SAU, respecto del Lote 4.

El contrato en lo relativo a los lotes 1, 2 y 3 del presente procedimiento, se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,EN CADIZ
P. D. Orden de la Consejera de Cultura de
4 de noviembre de 2016 (BOJA 226, de 24 de noviembre)
Fdo.: Daniel Moreno López